

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 2 de octubre de 2015 en la Empresa COMPAÑIA DE BEBIDAS PEPSICO S.L., sita en [REDACTED] término municipal de ZIGOITIA (Álava), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Industrial (medidores de nivel).
- * **Categoría:** 2ª.
- * **Fecha de modificación y puesta en marcha:** 22 de junio de 2015.
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] supervisor de la instalación, y D. [REDACTED], futuro supervisor, quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por el Supervisor de la instalación, resultó que:

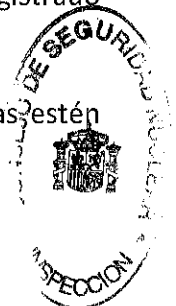


OBSERVACIONES

- La instalación radiactiva dispone de los siguientes equipos y material radiactivo:
 - Un equipo medidor de nivel de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], que incorpora dos fuentes radiactivas de Am-241, con actividades 11,1 GBq (300 mCi) en fecha 12 de marzo de 1991 y 3,7 GBq (100 mCi) al 27 de junio de 1991 y n^{os} de serie 4041-LX y 5181 respectivamente, ubicado en la entrada a la cerradora de latas.
 - Otro equipo medidor de nivel de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n^o 112437, que incorpora una fuente radiactiva de Am-241 de 3,7 GBq (100 mCi) de actividad nominal al 27 de junio de 1991, con n^o de serie 5179, ubicado en línea de transporte de latas, lado izquierdo.
 - Un tercer equipo medidor de nivel de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n^o 112438, que incorpora una fuente radiactiva de Am-241 de 3,7 GBq (100 mCi) de actividad nominal al 27 de junio de 1991, con n^o de serie 5180, ubicado en línea de transporte de latas, lado derecho.
- La empresa [REDACTED] ha realizado pruebas de hermeticidad sobre las cuatro fuentes radiactivas y medido tasas de dosis junto a sus contenedores, tanto con obturadores cerrados como abiertos en fechas 22 de abril y 28 de septiembre de 2015, según certificados mostrados a la inspección.
- Con frecuencia mensual el supervisor de la instalación mide la radiación en tres puntos próximos a cada equipo y registra los valores medio y máximo de tasa de dosis con obturador abierto. Se comprobaron todos los registros de las comprobaciones efectuadas durante los meses transcurridos del año 2015. En marzo y septiembre de 2015 están también recogidos los valores de tasa de dosis con los obturadores cerrados.
- Para la vigilancia radiológica ambiental disponen de un detector de radiación portátil marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n^o de serie 12113073, sobre el cual se ha establecido un plan de calibración con periodicidad bienal.
- El detector fue calibrado por el [REDACTED] el 4 de octubre de 2013. El 28 de septiembre de 2015 el titular ha enviado el detector a [REDACTED] para proceder a una nueva calibración en centro acreditado.
- Dirige el funcionamiento de la instalación D. [REDACTED] titular de licencia de supervisor en el campo de control de procesos, técnicas analíticas y actividades de bajo riesgo, válida hasta el 18 de octubre de 2017.



- D. [REDACTED] tiene licencia de operador en el mismo campo y con validez hasta enero de 2018.
- La relación de trabajadores de la instalación radiactiva se completa con D. [REDACTED] quien solicitará licencia de supervisor.
- Los tres trabajadores expuestos de la instalación, operador, supervisor y futuro supervisor, se encuentran clasificados como trabajadores de categoría B. Para los tres se han realizado reconocimientos médicos específicos para el trabajo con radiaciones ionizantes en fechas 26 de febrero, 11 y 25 de marzo de 2015 respectivamente, en el Servicio Médico [REDACTED] y con resultados de apto.
- El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante tres dosímetros de área y un dosímetro de viaje leídos por el [REDACTED], de Barcelona. Los historiales dosimétricos se encuentran actualizados hasta el mes de agosto de 2015.
- Para el dosímetro de área nº 1, colocado en la entrada a la cerradora de latas, los valores de dosis profunda y superficial registrados durante los meses transcurridos del 2015 son 1,13 y 1,09 mSv respectivamente. La dosis quinquenal registrada por este dosímetro son 12,12 mSv.
- Los dosímetros de área nº 2 y 3 acumulan valores iguales a cero.
- La instalación dispone del "Procedimiento de radiaciones ionizantes", de fecha 25 de febrero de 2015, para asignación de dosis partiendo de la dosimetría de área.
- El 11 de septiembre de 2015 el supervisor ha impartido al operador y al futuro supervisor una sesión de formación sobre las especificaciones de funcionamiento de la instalación y normas de actuación en caso de emergencia.
- La instalación dispone de un Diario de Operación en el cual anotan los datos relativos a las pruebas de hermeticidad, calibraciones de equipos detectores de radiación, envío de informe anual, renovación de licencias, recepción y devolución de actas de inspección. Está registrado el envío, para su calibración, del detector en fecha 28 de septiembre.
- Existe acuerdo para la retirada de las fuentes radiactivas encapsuladas, cuando éstas estén fuera de uso, firmado con ENRESA el 17 de octubre de 2000.



- El 26 de marzo de 2015 se recibe en el Gobierno Vasco el informe anual de la instalación correspondiente al año 2014.
- Las zonas de influencia radiológica de los equipos radiactivos se encuentran señalizadas como zona vigilada según con lo establecido en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes y la norma UNE-73.302,
- Existen luces de color rojo y verde indicadoras del estado de los obturadores, abierto y cerrado respectivamente. El correcto funcionamiento de estas luces es comprobado mensualmente por personal de la empresa titular. La inspección comprobó los registros de estas comprobaciones hasta septiembre de 2015, inclusive. En julio y septiembre se han detectado anomalías, las cuales han sido corregidas.
- Se dispone de sistemas de protección contra incendios: pulsadores, extintores, mangueras, en lugares próximos a las zonas donde se sitúan los equipos radiactivos y accesibles.
- Efectuadas medidas de tasa de dosis en las zonas de influencia radiológica de los equipos, los valores detectados fueron los siguientes:
 - En la cerradora de latas, estando ésta parada y los obturadores cerrados:
 - Fondo radiológico tras la mampara protectora de policarbonato
 - 0,15 $\mu\text{Sv/h}$ en el centro del pasillo, frente al medidor, con la puerta abierta.
 - 0,20 $\mu\text{Sv/h}$ en la propia puerta, abierta, frente al medidor.
 - 0,75 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el cabezal radiactivo, lado metacrilato.
 - 0,90 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el cabezal radiactivo, lado cerradora.
 - En la línea de transporte de latas, ramal derecho, obturador cerrado:
 - 0,25 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la parte anterior del cabezal radiactivo, con el obturador cerrado.
 - Fondo junto a la línea, en contacto con la parte exterior del medidor.
 - Fondo Sobre las luces de atasco de latas.
 - En la línea de transporte de latas, ramal izquierdo, obturador cerrado:
 - 0,2 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la parte anterior del cabezal radiactivo
 - Fondo en el borde exterior de la línea.
 - Fondo sobre el expulsor de latas.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 16 de octubre de 2015



Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En VITORIA - GASTEIZ , a 10 de NOVIEMBRE de 2015.

Fdo.: 

Cargo..... SUPERVISOR



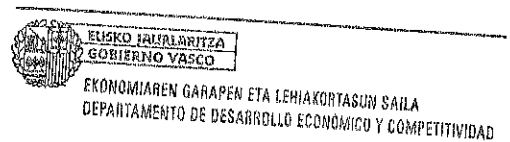
ATT.: [REDACTED]

GOBIERNO VASCO
DPTO. DE DESARROLLO ECONOMICO Y
COMPETITIVIDAD DEL GOBIERNO VASCO
Dirección de Energía, Minas y Administración Industrial
DONOSTIA-SANSEBASTIÁN, Nº1
01010 VITORIA - GASTEIZ

10 de Noviembre de 2015

Estimado Sr.:

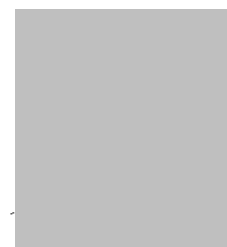
Adjunto el acta de inspección relativa al año 2015 firmada.



2015 AZO: 13

ORDUA / HORA:	
SARRERA	IRTEERA
Zk. 932633	Zk. _____

Atentamente,



Fdo.: [REDACTED]
El Supervisor